



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 4562

Viernes 18 de Febrero de 1853.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 703.

Ministerio de Fomento.—Agricultura.—Circular.—Los diferentes descubrimientos hechos en nuestros dias respecto á la ciencia agronómica, hacian ya indispensable la formacion de un cuerpo de doctrina que, abrazando los conocimientos adquiridos en épocas remotas, rectificase al mismo tiempo los errores cometidos, presentando de este modo las máximas verdaderas del cultivo. El diccionario de agricultura práctica y económica rural que se está publicando bajo la direccion de don Agustín Esteban Collantes y don Agustín Alfaro, satisface en lo posible aquellas condiciones, y desde luego lleva muchas y reconocidas ventajas á cuanto sobre la materia ha visto modernamente la luz pública en España. En vista de lo cual, la Reina (q. D. q.) ha tenido á bien disponer que se recomiende la adquisicion de la espresada obra á los ayuntamientos, diputaciones y consejos provinciales, juntas de agricultura y sociedades económicas, advirtiendo á V. S. que el importe de la suscripcion que haga la junta de agricultura ha de ser por cuenta de la cantidad que tiene asignada para gastos, y respecto á las corporaciones provinciales y munic-

pales, con esta fecha dirijo al ministro de la Gobernacion la comunicacion oportuna á fin de que pueda proponer á S. M. que les sea de abono este gasto en las cuentas que respectivamente rindan de su administracion.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1853.—Mirasol.—Sr. gobernador de la provincia de Madrid.—Es copia.

### Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Núm. 672.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nacion, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber: que autorizado por el Excmo. señor cardenal arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado los dias 14 y 17 de marzo próximo y hora de las diez de sus mañanas, para que las fincas de mayor y menor cuantia que á continuacion se espresan, sean enagenadas en públicos remates, las de mayor cuantia por subasta doble simultánea en Madrid y esta ciudad, y las de menor solo en esta capital, siendo el remate ante Nos y por la escribania de don Manuel Sanchez Gijon, y en la corte ante el señor visitador eclesiástico y respectivo escribano,

con asistencia en uno y otro caso de los administradores diocesano y de contribuciones directas ó empleados que les representen en conformidad á lo dispuesto en el real decreto de 9 de diciembre de 1851.

| Número de orden en los inventarios de la hacienda P. | Finca, situacion, procedencia y demas noticias adquiridas. | Capitalizacion que servirá de tipo en la subasta. | Renta. | Rs. vn. |
|--|--|---|--------|---------|
|--|--|---|--------|---------|

**Dia 14 de marzo.**

**FINCAS DE MAYOR CUANTIA.**

REMATE EN MADRID Y TOLEDO.

*Hermandades en Ocaña.*

|      |  |       |        |
|------|--|-------|--------|
| 1776 | Una casa en la plaza Mayor de Ocaña, que se compone de tres cuartos tiendas, dos principales y dos segundos, arrendados á diferentes inquilinos..... | 3,420 | 85,500 |
|      | Tiene un censo de 1,350 rs. de réditos anuales, cuyo capital de 45,000 se ha de deducir del total valor del remate.                                  |       |        |
| 1777 | Otra casa contigua á la anterior, que se compone de iguales partes, arrendada á diferentes personas.....   | 2,520 | 63,000 |
|      | Tiene un censo de 1,350 rs. anuales, cuyo capital de 45,000 se ha de deducir del total valor del remate.   |       |        |

**FINCAS DE MENOR CUANTIA.**

REMATE SOLO EN TOLEDO.

*Santuarios en Dosbarrios.*

|      |   |     |       |
|------|---|-----|-------|
| 1770 | Casa calle del Hospital, en dicho pueblo..... | 110 | 2,750 |
|------|---|-----|-------|

*Cofradias en Ocaña.*

|      |  |    |       |
|------|--|----|-------|
| 1778 | Casa en la Mayor del Villar, en Ocaña..... | 96 | 1,400 |
|------|--|----|-------|

*Hermandad en id.*

|      |   |     |       |
|------|---|-----|-------|
| 1779 | Casa en la calle de la Calzadilla de Ocaña..... | 120 | 3,000 |
|------|---|-----|-------|

|      |                                       |     |       |
|------|---------------------------------------|-----|-------|
| 1780 | Otra en la calle de los Pozos id..... | 120 | 3,000 |
|------|---------------------------------------|-----|-------|

|      |  |     |       |
|------|--|-----|-------|
| 1781 | Otra casa en la calle de los Pozos id..... | 120 | 3,000 |
|------|--|-----|-------|

*Cofradias en Ocaña.*

|      |   |     |       |
|------|---|-----|-------|
| 1782 | Casa calle de San Martin, junto á la parroquia..... | 120 | 3,000 |
|------|---|-----|-------|

*Santuarios en Talavera de la Reina.*

|      |  |     |        |
|------|--|-----|--------|
| 1750 | Casa en dicha villa á Barriónuevo..... | 400 | 10,000 |
| 1751 | Id. calle del Cristo.....              | 160 | 4,000  |

*Cofradias en id.*

|      |   |     |       |
|------|---|-----|-------|
| 1752 | Casa en Talavera, calle de Maladros.....                            | 160 | 4,000 |
| 1753 | Id. calle de Mula.....  | 160 | 4,000 |
| 961  | Una tierra de dos fanegas, término de Consuegra, á los Yesares..... | 39  | 1,300 |

**Dia 17 de marzo.**

**FINCAS DE MAYOR CUANTIA.**

REMATE EN MADRID Y TOLEDO.

*Bernardas de Consuegra.*

|     |   |     |        |
|-----|---|-----|--------|
| 315 | Una casa en Consuegra, titulada porteria del Convento, que lleva Mateo Moraleda hasta 24 de junio.. | 358 | 11,934 |
|-----|---|-----|--------|

**FINCAS DE MENOR CUANTIA.**

REMATE SOLO EN TOLEDO.

*Cofradias en Ugena.*

|     |  |   |     |
|-----|--|---|-----|
| 731 | Una tierra de 300 estadales, camino del Viso, término de Ugena, que lleva don José Cavareda..... | 9 | 300 |
|-----|--|---|-----|

*Cofradias en Talavera.*

|      |  |     |       |
|------|--|-----|-------|
| 1755 | Una casa en el barrio de San Juan de Talavera..... | 160 | 4,000 |
| 1757 | Otra en Barrionuevo, que vivió Simon Olmedo.....   | 280 | 7,000 |

*Santuarios en Mejorada.*

|      |                 |     |       |
|------|-----------------|-----|-------|
| 1760 | Una casa.....   | 40  | 1,000 |
| 1761 | Otra meson..... | 300 | 7,500 |

*Santuarios en Villarejo de Montalvan.*

|      |                              |     |       |
|------|------------------------------|-----|-------|
| 1763 | Casa tercia en dicho pueblo. | 160 | 4,000 |
|------|------------------------------|-----|-------|

*Santuario en Puéblanueva.*

|     |  |    |       |
|-----|--|----|-------|
| 895 | Unas tierras en término de dicha poblacion, que lleva don Manuel de la Llave, hasta agosto de 1855. .. | 55 | 1,833 |
|-----|--|----|-------|

*Religiosas Bernardas de Yepes.*

|     |                             |  |  |
|-----|-----------------------------|--|--|
| 316 | Casa en Yepes, calle de San |  |  |
|-----|-----------------------------|--|--|

|     |                                     |     |        |
|-----|-------------------------------------|-----|--------|
|     | Julian, titulada de las Rosas.....  | 400 | 10,000 |
| 317 | Otra id. junto á la anterior.       | 240 | 6,000  |
| 318 | Otra id. inmediata al convento..... | 195 | 4,875  |

*Carmelitas de id.*

|     |   |     |        |
|-----|---|-----|--------|
| 320 | Una casa en Yepes, calle de Toledo..... | 400 | 10,000 |
|-----|---|-----|--------|

*Franciscas de Santa Clara de Ocaña.*

|     |   |    |       |
|-----|---|----|-------|
| 322 | Una casa en Dosbarrios, calle de las Arcas..... | 99 | 2,475 |
|-----|---|----|-------|

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó bien en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotizacion del dia anterior al vencimiento del plazo ó al mas inmediato, si en el anterior no hubiese habido cotizacion de dichos efectos, y en los plazos que establece el articulo 10 del citado real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor aparezcan en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otro documento que insenten referente á la clase, situacion, cabida y demas circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalizacion y no por tasacion, cuando las fincas hayan ganado al tiempo de la enagenacion la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que debe satisfacerse á los jueces, curiales y demas personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demas diligencias, á tenor de los aranceles que rigen para la venta de bienes nacionales.

Lo que anunciamos en la *Gaceta*, *Diario de avisos* de Madrid y *Boletines* oficiales de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el espediente original que estará de manifiesto en la secretaria de camara y gobierno de las diócesis; advirtiéndole que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligado subsidiariamente á las consecuencias del remate y las fincas

hipotecadas primitiva, espresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Toledo 1.º de febrero de 1853 — Doctor don Miguel Sainz Pardo.

*Administracion de la fábrica nacional del sello.*

Núm. 701.

En virtud de lo dispuesto en el real decreto de 27 de febrero último, se saca á pública subasta el dia 12 de marzo próximo, á la una de su tarde, el abasto de 650 cajones de madera de pino, que son necesarios á este establecimiento para el embase del papel sellado y documentos de giro que se han de remitir á las posesiones de Ultramar para consumo del bienio de 1854 y 55, bajo el tipo de catorce y medio reales vellon.

La subasta se celebrará en el local de esta fábrica nacional, calle de San Mateo, núm. 5, ante mi autoridad, señor contador del establecimiento, y escribano de rentas, en los términos prevenidos por la instruccion de 15 de setiembre de 1852, la cual, en union de las muestras, real decreto citado y pliego de condiciones, se hallan de manifiesto en la contaduria de esta fábrica, dando principio el acto á las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la licitacion será de 4,000 reales vellon en metálico, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito, como previene la referida instruccion.

En el caso de haber dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá en el acto una segunda licitacion entre los que motiven el empate, quedando la adjudicacion á favor del que mas beneficie el tipo mencionado, ó en su defecto de los que hayan suscrito las que motiven la segunda subasta.

Madrid 11 de febrero de 1853. — El administrador jefe, Bartolomé Coromina.

*Modelo de proposicion.*

D. N. , vecino de , que vive calle de , núm. , cuarto , se compromete á construir los 650 cajones de madera de pino que se necesitan en la fábrica nacional del sello, en el precio de cada uno, conformándose en un todo con el pliego de condiciones formado para este objeto, en virtud del cual ha hecho la entrega en la caja general de depósitos de la fianza de cuatro mil reales vellon, cuyo recibo acompaña adjunto.

Madrid etc.

Firma del interesado. 3

*Estado de la fuerza del primer tercio de la Guardia civil existente en la provincia de Madrid en el día de la fecha.*

*Fuerza de la Guardia civil existente en esta provincia.*

*Infantería.*—11 oficiales, 8 sargentos, 36 cabos, 304 guardias.—Total 348.

*Caballería.*—2 gefes, 8 oficiales, 4 sargentos, 10 cabos, 116 guardias.—Total 130.

*Puestos donde se halla la Infantería:*

En la capital, 7 oficiales, 115 individuos; en Getafe, 11 individuos; en los Angeles, 11 id.; en Ciempozuelos, 7 id.; en Aranjuez, 6 id.; en Vallecas, 3 id.; en Vacia Madrid, 6 id.; en Arganda, 1 oficial, 6 individuos; en Perales, 6 individuos; en Fuentidueña, 6 id.; en Canillejas, 9 id.; en Torrejon 5 id.; en Alcalá de Henares, 3 id.; en los cuatro caminos, 4 id.; en el Molar, 7 id.; en Pesadilla, 6 id.; en Cabanillas, 1 oficial, 9 individuos; en la Cabrera, 7 individuos; en Buitrago, 7 id.; en Somosierra, 6 id.; en las Rozas, 5 id.; en Torrelorones, 6 id.; en la Trinidad, 5 id.; en Galapagar, 5 id.; en Guadarrama, 8 id.; en Móstoles, 6 id.; en Navalcarnero, 1 oficial, 9 individuos; en Algete, 6 individuos; en Chinchon, 6 id.; en Colmenar viejo, 6 id.; en Torrelaguna; 6 id.; en Carabanchel, 7 id.; en S. Martin, 6 id.; en Aravaca, 1 oficial, 6 individuos; en S. Lorenzo, 6 id.; en Chapinería, 5 id.; en Boadilla, 5 id.—Total 11 oficiales, 348 individuos.

*Puestos y pueblos donde se halla la Caballería.*

En la capital, 3 oficiales, 46 individuos; en Valdemoro, 10 individuos; en Aranjuez, 1 oficial, 10 individuos; en Villamejor 5 id.; en Vallecas, 5 id.; en Villarejo, 6 id.; en Torrejon, 6 id.; en Alcalá, 1 oficial, 9 individuos, en Fuencarral, 8 id.; en Alcobendas, 1 oficial, 7 individuos; en las Rozas, 4 id., en Aravaca, 4 id.; en Arganda, 4 id.; en Cabanillas, 2 id.; en S. Martin de la Vega, 4 id.—Total, 6 oficiales, 130 individuos.

*Estracto de los servicios prestados en esta provincia en el corriente mes.*

Delincuentes aprehendidos, 11; ladrones aprehendidos, 4; detenidos por faltas leves, entregados á las justicias, 48; desertores del ejército aprehendidos 1.—Total de presos y detenidos 64.

Madrid 31 de enero de 1853.—El comandante de provincia, Felix Fernandez Soto.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Madrid.*

El domingo 20 del corriente, á las nueve y media de la mañana, se dará principio á los exámenes extraordinarios para maestros de instruccion primaria, elemental y superior; lo cual no pudo tener efecto el dia que estaba señalado por causas ajenas á la voluntad de esta corporacion.

Madrid 14 de febrero de 1853.—Por acuerdo de la comision, Vicente Cuadrapani, secretario. 2

*Providencias judiciales.*

Núm. 708.

Por el presente último edicto y término de nueve dias, se cita y llama á cuantas personas se crean con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de Francisco Moya, vecino que fué de Carabanchel alto, para que en el citado término comparezcan en este juzgado, por medio de procurador del mismo, autorizado en forma, á hacer uso del que se crean asistidos.

Juzgado de Chamberí á 1.º de febrero de 1853. Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S., Luis Hernandez.

## PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

**MOLINO EN VENTA.**

Se vende el molino harinero del puente de Zulema y una alameda contigua al mismo, en término de la ciudad de Alcalá de Henares. Tambien se permutará por fincas en Madrid, aunque sean de mas valor, abonando el esceso en dinero, ó por propiedades en las provincias vascongadas. Para ver la finca se acudirá en Alcalá á don Miguel de Roqueñi, y Joaquin Diaz Madones, y para mayor instruccion y tratar de ajuste en esta corte á don Domingo Culebras, calle de Embajadores, núm. 24, cuarto segundo.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 32 á 35 1/2  
Cebada..... de 16 á 17  
Algarrobas ... de á 22  
Madrid 17 de febrero de 1853.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.